



## **COMUNICADO ASOCIACION NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL APRAJUD CHILE**

El Pleno de la Convención Constitucional, aprobó este lunes 11 de abril, por más de los 2/3 de sus integrantes, la nueva propuesta de composición del Consejo de la Justicia, cuyo artículo anterior había sido rechazado por el Pleno de la instancia.

En el nuevo esquema aprobado, el Consejo de la Justicia, quedará compuesto por 8 jueces y **2 funcionarios o profesionales** del Sistema Nacional de Justicia, además de dos integrantes elegidos por los pueblos indígenas y cinco integrantes elegidos por el Congreso.

Como profesionales de la administración y gestión del Poder Judicial, valoramos la incorporación de los funcionarios judiciales, en el nuevo órgano de gobierno judicial, no obstante, nos decepciona no solo perder un integrante de los tres cupos que venían en la propuesta original, sino además que no establece claramente que dichos cupos puedan ser para los Profesionales de la Gestión.

Al disminuir el número de profesionales, también disminuyen las posibilidades de una verdadera rendición de cuentas o "accountability", elemento fundamental de una justicia abierta, como también respecto del control y manejo del poder de la magistratura, reorientando el servicio judicial hacia las personas y no al revés.

Mantenemos nuestra convicción respecto que los integrantes señalados nuevo art. 29 aprobado sean específicamente "PROFESIONALES DE LA GESTION" elegidos por sus pares, pues somos los únicos que contamos con la adecuada experiencia y conocimiento respecto del funcionamiento en la gestión de Tribunales, Cortes de Apelaciones y Corporación Administrativa del Poder Judicial.

A diferencia de la labor jurisdiccional, somos quienes aplicamos las herramientas de gestión y medición de la atención de calidad y mejora continua al público que concurre a los tribunales de justicia, que busca una justicia cercana, rápida, eficaz y oportuna.

Consideramos que será clave la discusión futura en el Congreso por las modificaciones a las leyes complementarias, en caso se apruebe este texto en el referéndum de salida, conforme lo que establece el art 30 del texto ya aprobado.

Los invitamos a seguir trabajando con nuestro gremio en pos de la integración de los profesionales de la gestión del Sistema de Justicia, en la conformación del nuevo Consejo de la Justicia.